

**BOLETIN N°03
(10 DE ABRIL DE 2017)**

El Consejo Electoral Universitario aprobó la organización de la jornada electoral para Elección de Candidatos a Representantes de Egresados de la UFPS para el viernes 28 de abril del presente año, de la siguiente forma:

1. HORARIOS Y TURNOS DE LA JORNADA ELECTORAL:

De 09:00 A.M.	A	12:00 M.	(PRIMER TURNO)
De 12:00 M.	A	03:00 P.M.	(SEGUNDO TURNO)
De 03:00 P.M.	A	06:00 P.M.	(TERCER TURNO)
De 06:00 P.M.	A	09:00 P.M.	(CUARTO TURNO)

2. UBICACION DE MESAS DE VOTACION:

CASONA (Plazoleta)

Mesa 1	Facultad de Ingeniería
Mesa 2	Facultad Educación, Artes y Humanidades
Mesa 3	Facultad Ciencias Agrarias y del Ambiente
Mesa 4	Facultad Ciencias Empresariales
Mesa 5	Facultad Ciencias de la Salud

3. El votante deberá identificarse con cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto.
4. El escrutinio electoral se realizará el mismo día a las 09:00 de la noche, en cada puesto de votación.
5. Que el proceso electoral será realizado en la UFPS Sede Central, UFPS Seccional Ocaña y CREADS de Arauca, Bogotá, Bucaramanga, Chinácota, Ocaña.
6. El Lunes 24 de abril del presente año, a las 04:00 de la tarde, se realizará en el Auditorio Luis Acero Jordán (*1er piso Edificio Torre Administrativa*), la reunión para jurados, delegados y testigos electorales con el fin de explicar la organización y procedimientos del proceso de elecciones.
7. No se puede colocar publicidad de los candidatos a Representantes de los egresados a los distintos cuerpos colegiados de la Universidad Francisco de Paula Santander, en los espacios donde están ubicadas las mesas de votación.
8. En el espacio, donde están ubicadas las mesas de votación no puede circular publicidad de los candidatos. (plegables, personas con camisetas con publicidad, etc.).
9. Está prohibido dentro del campus universitario el uso de megáfonos, minitecas o cualquier aparato de amplificación de sonido que perturbe las actividades académicas programadas.
10. Los jurados representan autoridad en la jornada de elecciones y tomarán las decisiones que le competen de acuerdo a la normatividad vigente.
11. Cada candidato del Estamento de Egresado será representado por un Delegado y tendrá un testigo electoral por turno, acreditados por la Secretaría General.
12. Los jurados verificarán en el sistema la calidad de egresado, el cual será registrado con su nombre, apellido, número de cédula y firma en el formato de registro físico de votante.


ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO
Secretaría Consejo Electoral

Amparo R.